



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

**SECRETARIA**  
**Oficio SEMADET/139/2016**

Guadalajara, Jalisco, 21 de octubre del 2016

Ing. Nicolás Briseño López.  
Presidente Municipal de Mascota, Jal.  
Presente.

En atención a su oficio N° 798/SEPTIEMBRE/2016, anexo al que envía para su revisión el proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Villas del Refugio", del municipio de Mascota, Jalisco, me permito informarle que habiendo analizado la versión del Plan Parcial presentado, en función de los artículos 9º Ter, fracción XXVII, XXVIII, 83, 98, fracción IV, 123, fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco, al artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; se tienen las siguientes observaciones generales:

El documento conforme al formato que presenta, no se apega al establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, vigente a partir del 1 de enero del 2009, modificado el día 05 de noviembre del 2015; en el Título Primero, "Disposiciones Generales"; Título Segundo, "De la Concurrencia y Coordinación de las Autoridades", Capítulo I "Del Congreso del Estado", artículo 7; Capítulo II "Del Gobierno del Estado", Sección Primera, "De las Atribuciones del Gobernador del Estado", Artículo 8. Título Quinto, "De la Planeación de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población", Título Quinto, Sección Sexta "Del Plan Parcial de Desarrollo Urbano"; en específico los artículos 120, 121 y 122; por lo que se considera que presenta faltas en su proceso de fundamentación, investigación, análisis e integración del documento.

En base a lo anterior, se considera que no es viable llevar a cabo la revisión del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Villas del Refugio", hasta que se lleve a cabo la reestructuración del documento, apejándose a la legislación vigente.

Conforme a lo anterior, le exhortamos, a que dicho documento no sea aprobado, debiendo evitar la autorización del mismo, hasta que cumpla con los requisitos establecidos en el Código Urbano para el Estado de Jalisco en comento.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

**Biol. Antonio Rafael Ordoña Hermosillo**  
Director General de Conservación y Biodiversidad Ambiente  
Firma el Director General de Conservación y Biodiversidad por ausencia de  
la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial  
de conformidad con el oficio SEMADET N° 1371/2016 de fecha 11 de octubre de 2016 suscrito  
por la titular de esta Dependencia.

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

- C.c.p. Lic. José Trinidad Padilla López.- Procurador de Desarrollo Urbano
- C.c.p. C. J. Trinidad López Rivas.- Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco.
- C.c.p. Archivo.
- En atención al número de referencia SEMADET C-4315.
- En atención al número de referencia DGPO 09-407/2016.
- Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial
- RMS/M.S./J.C./R.E.G.M.

*Handwritten notes:*  
Email 24 oct 16 13:35:16  
Presidencia municipal@culiacan.com  
nicos\_pit@hotmail.com 31 oct 16